

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 07 ABR. 2021

DECRETO 711 ./ (C)

Vistos:

Decreto de contrato Plazo fijo de fecha 05 de enero de 2021 hasta el 27 de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **CRISTIAN MANUEL ASTUDILLO ROCA**; Artículo 160 N°3, y 160 N°7 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

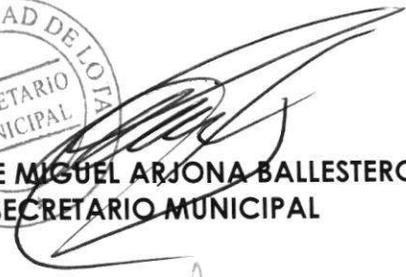
1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Celador del Departamento de Educación Municipal de Lota, Don **CRISTIAN MANUEL ASTUDILLO ROCA**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2021, por la causal: Término de Contrato al artículo 159 numeral 4 del Código del trabajo. "Vencimiento del plazo convenido en el contrato"

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$41.025.- (cuarenta y un mil veinticinco pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización. Fondos FAEP 2020.-**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DÍAZ CRUCES
"ALCALDE SUBROGANTE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.